

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 27 de junio de 2018.-

Ref.: Expte. Nro. 38.268/18, s/ antecedentes
Licitación Pública nro 01/18 –CORFO.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales CORFO tramita la concesión del servicio de rental, taller de reparación y guardería de equipos del edificio denominado Pirren Chaya del Centro de Actividades de Montaña La Hoya, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$970.000,00 mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Res. 045/16-CCH, art. 94, Ley II nro. 76).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevistatis causae*, a la acabada y destacada descripción de lo acontecido y expresado en el dictamen de fs. 412/4 me remito y adhiero, indico que el cuadro de ponderación del servicio de rental obra a fs. 408 –sobre el cual no puede esta asesoría emitir opinión por contener consideraciones técnicas y de mérito-, el proyecto de resolución obra a fs. ss. a fs. 414, sin numerar, y la nota de remisión a fs. 416; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 87/18.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS